

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Tecnológico de Estudios
Superiores de Huixquilucan
Dirección General

Huixquilucan, Estado de México, 16/julio/2024

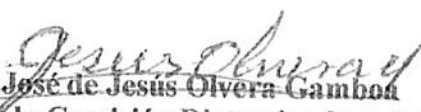
DICTAMEN

Encontrándose debidamente integrada la Comisión Dictaminadora Interna y con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo II. De las Comisiones Dictaminadoras, Sección II. Comisiones Dictaminadoras, artículos 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, y una vez que fueron presentados todos y cada uno de los requisitos solicitados en el presente concurso de oposición, así como la realización del examen por parte de los aspirantes, se tiene a bien expedir el siguiente dictamen:

Del análisis del expediente de el/la **C. Juan Felipe de Jesus Silva Cordova**, así como el resultado obtenido en la exposición del **Tema: Tipos de mercado, Subtema: Clasificación de los mercados**, de la carrera de la Licenciatura en Gastronomía.

La comisión Dictaminadora Interna con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo II. De las Comisiones Dictaminadoras, Sección IV. De los Dictámenes artículo 43, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento para Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, emite la siguiente resolución: es **PROCEDENTE**, la contratación por tiempo determinado del **C. Juan Felipe de Jesus Silva Cordova**, para ocupar la plaza de **Profesor Asignatura "A"**.

ATENTAMENTE


Mtro. José de Jesús Olvera Gamboa
Presidente de la Comisión Dictaminadora Interna

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Tecnológico de Estudios
Superiores de Huixquilucan
Dirección General

Huixquilucan, Estado de México, 16/julio/2024


DICTAMEN

Encontrándose debidamente integrada la Comisión Dictaminadora Interna y con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo II. De las Comisiones Dictaminadoras, Sección II. Comisiones Dictaminadoras, artículos 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, y una vez que fueron presentados todos y cada uno de los requisitos solicitados en el presente concurso de oposición, así como la realización del examen por parte de los aspirantes, se tiene a bien expedir el siguiente dictamen:

Del análisis del expediente de el/la **C. Blanca Tovar Suárez**, así como el resultado obtenido en la exposición del **Tema: Inducción al arte mukimono, Subtema: Generalidades básicas**, de la carrera de la Licenciatura en Gastronomía.

La comisión Dictaminadora Interna con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo II. De las Comisiones Dictaminadoras, Sección IV. De los Dictámenes artículo 43, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento para Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, emite la siguiente resolución: es **PROCEDENTE**, la contratación por tiempo determinado del **C. Blanca Tovar Suárez**, para ocupar la plaza de **Profesor Asignatura "A"**.

ATENTAMENTE


Mtro. **José de Jesús Olvera Gamboa**
Presidente de la Comisión Dictaminadora Interna



Paraje El Río S/N, La Magdalena Chichicaska, C.P. 52773, Huixquilucan, Estado de México.
Tels.: 55-82-88-11-30, 55-82-88-19-07 y 55-82-88-19-08

<http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx>

Facebook: @TESH.edomex

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Tecnológico de Estudios
Superiores de Huixquilucan
Dirección General

Huixquilucan, Estado de México, 16/julio/2024

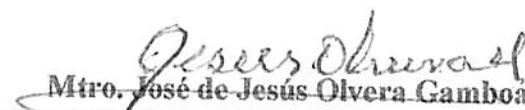
DICTAMEN

Encontrándose debidamente integrada la Comisión Dictaminadora Interna y con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo II. De las Comisiones Dictaminadoras, Sección II. Comisiones Dictaminadoras, artículos 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, y una vez que fueron presentados todos y cada uno de los requisitos solicitados en el presente concurso de oposición, así como la realización del examen por parte de los aspirantes, se tiene a bien expedir el siguiente dictamen:

Del análisis del expediente de el/la **C. Claudia Nayelli Reyes Montaña**, así como el resultado obtenido en la exposición del **Tema: Bases de la Gastronomía Mexicana, Subtema: Antecedentes de la panadería mexicana**, de la carrera de la Licenciatura en Gastronomía.

La comisión Dictaminadora Interna con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo II. De las Comisiones Dictaminadoras, Sección IV. De los Dictámenes artículo 43, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento para Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, emite la siguiente resolución: es **PROCEDENTE**, la contratación por tiempo determinado del **C. Claudia Nayelli Reyes Montaña**, para ocupar la plaza de **Profesor Asignatura "A"**.

ATENTAMENTE


Mtro. José de Jesús Olvera Gamboa
Presidente de la Comisión Dictaminadora Interna

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Tecnológico de Estudios
Superiores de Huixquilucan
Dirección General

Huixquilucan, Estado de México, 16 julio 2024

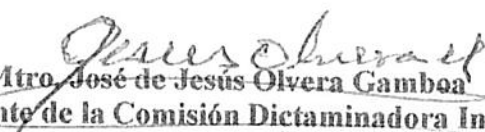
DICTAMEN

Encontrándose debidamente integrada la Comisión Dictaminadora Interna y con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo II. De las Comisiones Dictaminadoras, Sección II. Comisiones Dictaminadoras, artículos 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, y una vez que fueron presentados todos y cada uno de los requisitos solicitados en el presente concurso de oposición, así como la realización del examen por parte de los aspirantes, se tiene a bien expedir el siguiente dictamen:

Del análisis del expediente de el/la **C. Martha Lizbeth Cárdenas Mendez**, así como el resultado obtenido en la exposición del Tema: **Dimensiones del ser humano** Subtema: **El perfil del emprendedor**, de la carrera de la Licenciatura en Gastronomía.

La comisión Dictaminadora Interna con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo II. De las Comisiones Dictaminadoras, Sección IV. De los Dictámenes artículo 43, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento para Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, emite la siguiente resolución: es **PROCEDENTE**, la contratación por tiempo determinado del **C. Martha Lizbeth Cárdenas Mendez**, para ocupar la plaza de **Profesor Asignatura "A"**.

ATENTAMENTE


Mtro. José de Jesús Olvera Gamboa
Presidente de la Comisión Dictaminadora Interna

Recibí original
19-Julio-2024
